

**CONSIDERACIONES PRÁCTICAS
SOBRE LA ADOPCIÓN Y TENENCIA
RESPONSABLE DE ANIMALES.**



La decisión de adoptar un perro o un gato, debe estudiarse concienzuda y responsablemente por todos los miembros de la familia. No se trata de un juguete para el fin de semana, ni de un premio por sacar buenas notas. Un perro o un gato pueden vivir muchos años.

Nos proporcionara muchas satisfacciones, pero al mismo tiempo nos llevara a contraer algunas obligaciones que debemos estar dispuestos a asumir, tanto para nosotros como por los demás, ya que no a todas las personas les agradan de misma manera.

Antes de que decidamos adoptar o comprar nunca regalar, deberíamos reflexionar e informarnos sobre los problemas que se pueden presentar en el futuro.

Es fundamental educar a nuestro animal, marcándole unas pautas de conducta.

A menudo oímos a la gente quejarse de sus animales porque no han resultado como ellos esperaban. Algunos motivos de queja son el carácter arisco o desobediente del perro, que ladra con demasiado frecuencia, no aprende a hacer sus necesidades fuera de casa, pierde demasiado pelo, mancha la casa durante el periodo de celo... el gato estropea muebles y cortinas con las uñas, orina por toda la casa, maúlla por la noche para salir, el escándalo que producen las gatas en celo...

Todas estas situaciones tienen solución, pero es fundamental poseer unos conocimientos mínimos y, si es preciso, incluso habrá que consultar a profesionales para evitar que ocurran, ya que de lo contrario podrían dar lugar a situaciones de maltrato o abandono.



Por todo ello, es importante que nos paremos un poco a pensar en lo que va a suponer recoger un perro o un gato e integrarlo en nuestro hábitat, y hay que asumir que vamos a disfrutar de su compañía durante un periodo de tiempo, a veces superior a 15 años, por ello es importante antes de tomar la decisión de adoptar o adquirir un animal de compañía

ES IMPORTANTE SABER:

- ¿Disponemos del espacio adecuado para su alojamiento?
 - ¿Disponemos de tiempo libre suficiente para dedicar parte del mismo a nuestro animal de compañía?
 - Tiempo para sacarlo a hacer sus necesidades y recoger sus excrementos.
 - Tiempo para sacarlo a hacer ejercicio y jugar con él, llueva, haga sol o frío.
 - Tiempo para llevarlo al veterinario
 - Tiempo para educarlo
 - Tiempo para cepillarlo, bañarlo...
 - ¿Qué haremos con él cuando nos vayamos de vacaciones?
- ¿Tenemos la paciencia y los conocimientos mínimos para educarlo correctamente?
 - ¿Conocemos la normativa que les afecta?
 - ¿Sabemos el coste económico que nos va a suponer?
 - Gastos de alimentación
 - Gastos de tratamientos sanitarios
 - Colocación del microchip
 - Seguro de responsabilidad civil
 - ¿Sabemos que animal (perro, gato, pez...) se adapta mejor a nuestras posibilidades?



No se trata de desanimar a nadie, sino todo lo contrario. Consideramos que la convivencia con un animal nos va a aportar mucho más de lo que nos puede quitar, y todos los condicionantes que hemos visto, se verán, sin duda, recompensados por los beneficios que nos proporcionarán nuestros nuevos amigos.

Tener un perro o un gato que nos espera, que reclama la impaciente la comida, que requiere nuestra atención... es algo que difícilmente se puede expresar con simples palabras. Son emociones y sensaciones muy fuertes, muy personales.



Para algunos, el paseo con su animal constituye un estímulo para salir de casa, para vencer la pereza, para conocer a otras personas... Otras veces, el simple hecho de estar con nuestra mascota nos aporta momentos de relax, compañía, diversión...

¿COMO ADQUIRIR UN ANIMAL DE COMPAÑÍA?

Existen diversas maneras de adquirir un animal de compañía, pero lo más correcto probablemente, sería su adopción, normalmente sin ningún coste económico, en algún "Centro de Protección Animal", donde esperan impacientes perros y gatos que están deseando tener una nueva familia. Los perros y gatos alojados en estos centros son los que más necesidad tienen de un nuevo hogar.

Una vez que adoptemos un animal, seremos responsables de sus acciones y de su salud.

Y recuerde que...

LA ADOPCIÓN DE UN ANIMAL ES PARA SIEMPRE Y NO ES OBLIGATORIA

ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE LOS ANIMALES A LAS PERSONAS

Un tema que preocupe de verdad a los dueños de animales de compañía, sobre todo cuando hay niños en la familia, es el de las posibles enfermedades que nuestras mascotas pueden transmitirnos. Cuando a un animal se le diagnostica una enfermedad, la pregunta más frecuente suele ser ¿puede contagiarse a las personas?

Las enfermedades que se transmiten de los animales a las personas, reciben el nombre de zoonosis. Hay que resaltar que no siempre el animal debe parecer enfermo para ser capaz de transmitir una enfermedad, y a veces. Aunque se mantengan en buenas condiciones o sin contacto directo con otros animales, pueden también adquirir ciertas enfermedades. Por tanto, el típico comentario de “no, si mi perro nunca ha estado enfermo” o “si mi gato nunca sale de casa” no debería justificar el dejar de tomar ciertas precauciones.

Las principales zoonosis están producidas por parásitos (zoonosis parasitarias), o por bacterias, virus y hongos (zoonosis infecciosas). Merece una atención especial el conocimiento de las formas de contagio de estas enfermedades de los animales a las personas para poder prevenirlas mejor.

Las principales formas de transmisión de las enfermedades son:

- Contacto con las heces de los animales; gusanos (larva migrans, hidatidosis), protozoos (toxoplasmosis).
- Contacto con secreciones y orina; leptospirosis.
- Contacto directo entre animales y personas; sarna (acaros), hongos (tiña).
- Contagio por mordeduras; virus (rabia).
- Contagio por picaduras de insectos; garrapatas (enfermedad de Lyme, fiebre botonosa mediterránea o la parálisis de la garrapata), mosquitos (leishmaniasis, filariosis).



RESPONSABILIDADES DE LOS PROPIETARIOS SOBRE LAS ACCIONES Y SALUD DE SUS ANIMALES

· Eduque a su perro: un perro con hábitos incorrectos puede ocasionar serios problemas a las personas o a otros animales. Es importante sociabilizar a los perros, han de jugar, correr, interactuar con otros perros. En Palma existen zonas habilitadas por el ayuntamiento, así como clubs caninos donde los perros pueden realizar distintas actividades.

· Procure su bienestar: el propietario de un animal debe procurarle alimentación, bebida, ejercicio y asistencia sanitaria, así como un hogar adecuado a sus necesidades. El tiempo que necesita un perro para hacer ejercicio depende de su energía. Como seres vivos que son, tienen unas necesidades que satisfacer y como animales de compañía estas necesidades han de ser atendidas por sus propietarios.

· Evite las gestaciones no deseadas: consulte sobre los diferentes métodos anticonceptivos existente, y evite las camadas indeseadas que pueden ocasionar el sacrificio o abandono de los cachorros.

· Identifique su perro con la implantación del microchip: Este sistema facilitara la localización del animal en caso de pérdida. Los cambios de domicilio, de propietario, así como las bajas deberán comunicarse.

· Vacunar los animales de compañía y/o realizar los tratamientos ordenados por las autoridades sanitarias. Actualmente es obligatorio vacunar de rabia a los perros y en situaciones concretas de otras enfermedades infecciosas. (Consulte a su veterinario).

· Conducir el animal adecuadamente: Siempre que estén en lugares donde circulan personas, tales como vías y espacios públicos, deben circular sujetos con collar y cadena de una longitud no superior a dos metros.

SI SU PERRO ESTA CATALOGADO COMO POTENCIALMENTE PELIGROSO (PPP), TIENE LA OBLIGACIÓN DE:

· Inscribirlo en el registro de animales potencialmente peligrosos y obtener la licencia administrativa correspondiente, llevando la documentación encima cuando pasee su perro.

· Llevarlo con un bozal y cadena o correa no extensible no superior a dos metros de longitud cuando circule por la vía o espacios públicos o similares.

· No pasear simultáneamente una misma persona más de un perro de estas características.

· En nuestra página web: se exponen los requisitos legales para la tenencia de estas razas.

SI DECIDES ADOPTAR UN GATO, HAS DE SABER:

Es un animal muy independiente, amante de la libertad, a pesar de todo, es muy sensible y afectuoso. Los gatos no han de estar atados, han de disponer de la mayor parte de nuestro domicilio para pasear, con:

- Acceso a alimentos y agua, se han de cambiar diariamente.
- Bandeja con arena o tierra para hacer sus necesidades, se ha de cambiar con frecuencia. La bandeja se limpiará con agua caliente y semanalmente.

- Han de disponer de un rascador. Los gatos domésticos arañan para marcar el territorio y llamar la atención de su propietario.

- Han de disponer de su cama o lugar de reposo.

- Igual que los perros, necesitan visitas periódicas al veterinario, te informará de los tratamientos necesarios.

- Aunque no sea obligatorio, es muy recomendable la aplicación del microchip en los gatos, facilitando su recuperación en caso de pérdida.

El carácter independiente y aventurero de los gatos, principalmente de los que viven en semilibertad (jardines, casas de campo, terrazas, etc), nos obliga resaltar la necesidad de la esterilización de esta especie, para evitar la sobre población gatos callejeros.



VENTAJAS DE LA ESTERILIZACIÓN

El Ayuntamiento recuerda la necesidad de esterilizar perros y gatos con la finalidad de disminuir el número de animales albergados en refugios públicos o privados. La esterilización de los animales de compañía aporta ventajas para ellos, para sus propietarios y para el resto de vecinos.

Algunas de las ventajas que podemos resaltar son:

- En los machos, se evitan los tumores en los testículos y disminuyen los tumores de próstata.
- En ellos también disminuyen o desaparecen determinados tipos de agresividad.
- En las hembras, se evitan los tumores y quistes ováricos y si la esterilización se realiza en edades tempranas, disminuyen considerablemente los tumores de mama.

En ambos sexos, disminuye la diseminación de determinados procesos infecciosos, el marcaje territorial y el intento de huidas.

Los animales adoptados en Son Reus pueden esterilizarse en nuestras dependencias a precios reducidos.



RECOMENDACIONES PARA EVITAR CONVIVENCIAS DESFAVORABLES

Los perros y gatos pueden causar molestias a los ciudadanos debido a los olores y ruidos originados por unas inadecuadas instalaciones para su mantenimiento, insuficiencia de tiempo dedicado a los mismos o una deficiente educación.



Una de las denuncias más frecuentes son las molestias por ruidos. Los perros pueden ladrar por causas muy diversas, de modo que el ladrido puede indicar, tanto una predisposición agresiva, como ser una forma de llamar la atención, una señal de juego o un saludo. El ladrido, también puede estar desencadenado por estímulos externos. Los propietarios de los perros deben buscar soluciones para evitarlo. En la mayoría de los casos, los veterinarios pueden diagnosticar y tratar las causas de los ladridos.

Pueden originar accidentes de tráfico cuando cruzan la carretera sin control, y además pueden darse situaciones de agresiones a ciudadanos u otros perros si no se han tomado las obligatorias medidas de contención (collar y correa) y seguridad (bozal).

Estas recomendaciones y normas están basadas en el sentido común, y tienen la finalidad de facilitar la convivencia entre las personas y los animales de compañía. Entre todos podemos evitar la aparición de conflictos y conseguir que esta relación sea lo más agradable posible.

Disfrute de su animal de compañía, y no olvide que...
CUIDÁNDOLO A ÉL, NOS CUIDAMOS TODOS

Centre Sanitari Municipal de Protecció Animal

Camí de Son Reus s/n

Teléfono 971 43 86 95

www.palma.es

mail centreproteccioanimal@sf.palma.es